



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN  
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **21:00** del día **22 de diciembre de 2008** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el Fondo de Inversión municipal.

3070\_1\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Como consecuencia de la intensificación durante los últimos meses de la crisis financiera iniciada en agosto de 2007, las principales economías del mundo están experimentando una grave contracción en su actividad económica, que, como es lógico, afecta también a la economía española. Las tensiones en los mercados financieros se han terminado traduciendo en un endurecimiento considerable en las condiciones de los créditos, lo que viene dificultando el normal desarrollo de las actividades económicas de las familias y las empresas. Como en una bola de nieve, estas dificultades de financiación han hecho que la demanda privada, incluyendo el consumo de las familias y la inversión empresarial, hayan caído de forma alarmante, con las inevitables consecuencias negativas inmediatas para la economía española, en relación con su nivel de actividad y con el empleo.

Es en este contexto en el que el Gobierno de España ha decidido poner en marcha diversas medidas extraordinarias de impulso a la actividad económica y al empleo. Estas nuevas medidas de apoyo urgente a la demanda, en línea con otras ya contenidas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, se enmarcan en las líneas establecidas por la Declaración Mundial, celebrada el pasado 15 de Noviembre en Washington, y en el Plan Europeo de Recuperación Económica, aprobado por la Comisión Europea el 26 de Noviembre. A tal efecto, el Consejo de Ministros del viernes 28 de Noviembre ha aprobado el Real Decreto-Ley 9/2008 para la creación de un Fondo Estatal de Inversión Local por un importe de 8.000 millones de euros, o lo que es lo mismo, 1 billón, 331 mil 88 millones de pesetas, con cargo al presupuesto de 2008.

Este Fondo tiene por objeto aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009 y que sean competencia de las propias entidades locales. Se trata de favorecer inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, al tiempo que reforzar la capitalización de los Ayuntamientos, por lo que los proyectos a los que se dirigirán estos fondos



deben conllevar mejoras en las infraestructuras municipales, tanto productivas como de utilidad social. Es por eso que estas medidas extraordinarias deben comportar el empleo de trabajadores en situación de desempleo, procedentes en su mayoría de los excedentes laborales ocasionados por el brusco ajuste en el sector de la construcción. Lógicamente, este fondo debería favorecer así mismo la viabilidad y el empleo de pequeñas y medianas empresas que centran sus actividades en áreas anexas a la construcción, como son los servicios de ingeniería, arquitectura, logística, así como la producción y movilización de materiales, maquinaria y equipamiento diverso.

Teniendo en cuenta que el Real-Decreto Ley que aprueba estos fondos establece un reparto proporcional de los mismos en función de la población, y que los plazos se han acertado para que estos proyectos sean realidad lo antes posible, debemos agilizar los trámites para que Villena pueda acogerse cuanto antes a los más de 6 millones de euros que nos corresponderían si presentamos proyectos que cumplan los requisitos establecidos. El día 10 de Diciembre se abre el periodo de presentación de solicitudes y éstas deben estar antes del 24 de Enero en el Ministerio de Administraciones Públicas, quien resolverá en un periodo máximo de 20 días. Así que urge que desde el Ayuntamiento se lidere la presentación de proyectos en colaboración con los sectores más vinculados a ellos y de los representantes de los barrios de nuestra ciudad en los que se puede actuar.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que entre los Grupos representados en la Corporación Municipal acordemos los criterios y los proyectos que más se ajusten a lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, en el marco de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, para lo cual ésta deberá ser convocada de manera extraordinaria a tal efecto.
2. Que a esta Comisión se invite a participar a los representantes de las empresas constructoras locales, agrupadas en sus asociaciones legítimamente constituidas.
3. Que igualmente se invite a representantes de colectivos profesionales y empresariales, sindicales y vecinales, que puedan dar su opinión sobre proyectos a acometer.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre el Fondo de Inversión Municipal.

En primer lugar, interviene, D. Carlos Beltrán Esteve, quien explica el contenido de dicha Moción.

Seguidamente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que se va a abstener porque no sabe si hasta el lunes se consensuarán más los proyectos a realizar con cargo a dicho Fondo de Inversión.

Por último, interviene, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien manifiesta que los proyectos a presentar al Fondo de Inversión se han debatido en dos Juntas de Portavoces y se está de acuerdo en lo que se va a pedir, por lo que entiende que esta Moción ha dejado de tener sentido. Además dada la premura de tiempo para presentar los proyectos a realizar no es factible la realización de las invitaciones que se proponen en la Moción. Podría votarla a favor si se cambiaran las peticiones que figuran en la misma.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminar favorablemente la referida Moción ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y se abstienen los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el Concejal del Grupo Municipal Verde.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, expone, que a lo mejor, con esta intervención dan por debatido el asunto, puesto que es evidente que lo que se pedía en la Moción ha quedado desfasado en el tiempo, puesto que hace dieciocho días que la presentaron y han tenido la oportunidad de tener conversaciones para de alguna manera, como se decía en la Comisión Informativa, cambiar el contenido de los tres puntos que se pedían. Por tanto, lo que su Grupo propone es que esos tres puntos se cambien por un único punto que sería la adhesión a los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces en la que están representados los tres Grupos Políticos de la Corporación, haciendo suyo el listado de peticiones que en el siguiente punto se propondrán.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes la



Corporación Municipal acuerda adherirse a los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces en la que están representados los tres Grupos Políticos de la Corporación Municipal, haciendo suyo el listado de peticiones que figura en el punto siguiente de este orden del día se propondrá.

2.- Aprobación proyectos a presentar al Ministerio de Administraciones Públicas para al Fondo Estatal de Inversión Local.

3070\_2\_1

Por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

A continuación, se da lectura a una Moción conjunta presentada por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE y Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado martes 2 de diciembre de 2008, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Según el Real Decreto Ley, a las solicitudes que se presenten para la financiación de los proyectos, deberá acompañarse certificado del acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, según proceda, en el que se apruebe la realización de la inversión proyectada.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes proyectos de inversión:

PRIMERO.- Construcción de un Centro de día para los enfermos de Alzheimer.

SEGUNDO.- Rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Chapí.



TERCERO.- Construcción de una rotonda en la intersección de la Avenida de la Constitución con la calle Juan XXIII.

CUARTO.- Construcción de un aseo para minusválidos en el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal.

QUINTO.- Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la calle La Tercia.

SEXTO.- Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la Plaza Pascual Domenech, conocido como Muebles Juanito.

SÉPTIMO.- Rehabilitación y adecuación de la Ermita de Santa Lucía.

OCTAVO.- Obras de acondicionamiento del albergue canino municipal.

NOVENO.- Acondicionamiento de Colegios Públicos.

- Techo infantil del colegio Príncipe Don Juan Manuel.
- Alicatado del colegio Ruperto Chapí.
- Cambio de ventanas de Escuela Pública de Adultos.
- Reforma general del colegio Santa Teresa.
- Calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Navarro Santafé.

DÉCIMO.- Construcción de carril bici.

UNDÉCIMO.- Obras de mejora para la creación de infraestructuras de telecomunicaciones para la prestación de servicios de comunicación y banda ancha dirigidos a estimulación y modernización del tejido empresarial villenense en los Polígonos Industriales de Bulilla y El Rubial.

DUODÉCIMO.- Obras de mejora para la creación de infraestructuras y equipamiento para servicios básicos de telecomunicaciones dirigido a mejorar las comunicaciones municipales.

DÉCIMO TERCERO.- Mejora y obras de acondicionamiento de los siguientes barrios y calles de nuestra ciudad:

- Barrio de la Constancia.
- Barrio de las Cruces.



- Calle Jacinto Benavente.

DÉCIMO CUARTO.- Obras de reforma y acondicionamiento de las Bibliotecas y puntos de lectura municipales.

DÉCIMO QUINTO.- Obras de cubrición de pistas en el Polideportivo Municipal.

DÉCIMO SEXTO.- Obras de mejora y acondicionamiento de calles incluidas dentro del Plan de Acción Comercial – Centro Comercial de Área Urbana.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Obras de reforma de la depuradora municipal.”

La Sra. Alcaldesa felicita a los miembros de la Corporación por haber llegado a este consenso en este Plan de Inversiones tan importante para la ciudad.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda aprobar los proyectos de inversión que a continuación se relacionan, para presentar ante el Ministerio de Administraciones Públicas para el Fondo Estatal de Inversión Local:

**Primero.-** Construcción de un Centro de día para los enfermos de Alzheimer.

**Segundo.-** Rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Chapí.

**Tercero.-** Construcción de una rotonda en la intersección de la Avenida de la Constitución con la calle Juan XXIII.

**Cuarto.-** Construcción de un aseo para minusválidos en el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal.

**Quinto.-** Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la calle La Tercia.

**Sexto.-** Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la Plaza Pascual Domenech, conocido como Muebles Juanito.



**Séptimo.-** Rehabilitación y adecuación de la Ermita de Santa Lucía.

**Octavo.-** Obras de acondicionamiento del albergue canino municipal.

**Noveno.-** Acondicionamiento de Colegios Públicos.

- Techo infantil del colegio Príncipe Don Juan Manuel.
- Alicatado del colegio Ruperto Chapí.
- Cambio de ventanas de Escuela Pública de Adultos.
- Reforma general del colegio Santa Teresa.
- Calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Navarro Santafé.

**Décimo.-** Construcción de carril bici.

**Undécimo.-** Obras de mejora para la creación de infraestructuras de telecomunicaciones para la prestación de servicios de comunicación y banda ancha dirigidos a estimulación y modernización del tejido empresarial villenense en los Polígonos Industriales de Bulilla y El Rubial.

**Duodécimo.-** Obras de mejora para la creación de infraestructuras y equipamiento para servicios básicos de telecomunicaciones dirigido a mejorar las comunicaciones municipales.

**Décimo Tercero.-** Mejora y obras de acondicionamiento de los siguientes barrios y calles de nuestra ciudad:

- Barrio de la Constancia.
- Barrio de las Cruces.
- Calle Jacinto Benavente.

**Décimo Cuarto.-** Obras de reforma y acondicionamiento de las Bibliotecas y puntos de lectura municipales.

**Décimo Quinto.-** Obras de cubrición de pistas en el Polideportivo Municipal.

**Décimo Sexto.-** Obras de mejora y acondicionamiento de calles incluidas dentro del Plan de Acción Comercial – Centro Comercial de Área Urbana.





**Décimo Séptimo.**- Obras de reforma de la depuradora municipal.

A continuación, antes de levantar la sesión, la Sra. Alcaldesa felicita la Navidad como siempre se ha hecho en el último Pleno antes de la Navidad, deseando a todos los miembros de la Corporación Municipal y personas asistentes, que pasen unos felices días navideños y que el espíritu de la Navidad les dé felicidad y tranquilidad a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **21:30**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN  
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **21:00** del día **22 de diciembre de 2008** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el Fondo de Inversión municipal.

3070\_1\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Como consecuencia de la intensificación durante los últimos meses de la crisis financiera iniciada en agosto de 2007, las principales economías del mundo están experimentando una grave contracción en su actividad económica, que, como es lógico, afecta también a la economía española. Las tensiones en los mercados financieros se han terminado traduciendo en un endurecimiento considerable en las condiciones de los créditos, lo que viene dificultando el normal desarrollo de las actividades económicas de las familias y las empresas. Como en una bola de nieve, estas dificultades de financiación han hecho que la demanda privada, incluyendo el consumo de las familias y la inversión empresarial, hayan caído de forma alarmante, con las inevitables consecuencias negativas inmediatas para la economía española, en relación con su nivel de actividad y con el empleo.

Es en este contexto en el que el Gobierno de España ha decidido poner en marcha diversas medidas extraordinarias de impulso a la actividad económica y al empleo. Estas nuevas medidas de apoyo urgente a la demanda, en línea con otras ya contenidas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, se enmarcan en las líneas establecidas por la Declaración Mundial, celebrada el pasado 15 de Noviembre en Washington, y en el Plan Europeo de Recuperación Económica, aprobado por la Comisión Europea el 26 de Noviembre. A tal efecto, el Consejo de Ministros del viernes 28 de Noviembre ha aprobado el Real Decreto-Ley 9/2008 para la creación de un Fondo Estatal de Inversión Local por un importe de 8.000 millones de euros, o lo que es lo mismo, 1 billón, 331 mil 88 millones de pesetas, con cargo al presupuesto de 2008.

Este Fondo tiene por objeto aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009 y que sean competencia de las propias entidades locales. Se trata de favorecer inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, al tiempo que reforzar la capitalización de los Ayuntamientos, por lo que los proyectos a los que se dirigirán estos fondos



deben conllevar mejoras en las infraestructuras municipales, tanto productivas como de utilidad social. Es por eso que estas medidas extraordinarias deben comportar el empleo de trabajadores en situación de desempleo, procedentes en su mayoría de los excedentes laborales ocasionados por el brusco ajuste en el sector de la construcción. Lógicamente, este fondo debería favorecer así mismo la viabilidad y el empleo de pequeñas y medianas empresas que centran sus actividades en áreas anexas a la construcción, como son los servicios de ingeniería, arquitectura, logística, así como la producción y movilización de materiales, maquinaria y equipamiento diverso.

Teniendo en cuenta que el Real-Decreto Ley que aprueba estos fondos establece un reparto proporcional de los mismos en función de la población, y que los plazos se han acertado para que estos proyectos sean realidad lo antes posible, debemos agilizar los trámites para que Villena pueda acogerse cuanto antes a los más de 6 millones de euros que nos corresponderían si presentamos proyectos que cumplan los requisitos establecidos. El día 10 de Diciembre se abre el periodo de presentación de solicitudes y éstas deben estar antes del 24 de Enero en el Ministerio de Administraciones Públicas, quien resolverá en un periodo máximo de 20 días. Así que urge que desde el Ayuntamiento se lidere la presentación de proyectos en colaboración con los sectores más vinculados a ellos y de los representantes de los barrios de nuestra ciudad en los que se puede actuar.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que entre los Grupos representados en la Corporación Municipal acordemos los criterios y los proyectos que más se ajusten a lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, en el marco de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, para lo cual ésta deberá ser convocada de manera extraordinaria a tal efecto.
2. Que a esta Comisión se invite a participar a los representantes de las empresas constructoras locales, agrupadas en sus asociaciones legítimamente constituidas.
3. Que igualmente se invite a representantes de colectivos profesionales y empresariales, sindicales y vecinales, que puedan dar su opinión sobre proyectos a acometer.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre el Fondo de Inversión Municipal.

En primer lugar, interviene, D. Carlos Beltrán Esteve, quien explica el contenido de dicha Moción.

Seguidamente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que se va a abstener porque no sabe si hasta el lunes se consensuarán más los proyectos a realizar con cargo a dicho Fondo de Inversión.

Por último, interviene, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien manifiesta que los proyectos a presentar al Fondo de Inversión se han debatido en dos Juntas de Portavoces y se está de acuerdo en lo que se va a pedir, por lo que entiende que esta Moción ha dejado de tener sentido. Además dada la premura de tiempo para presentar los proyectos a realizar no es factible la realización de las invitaciones que se proponen en la Moción. Podría votarla a favor si se cambiaran las peticiones que figuran en la misma.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminar favorablemente la referida Moción ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y se abstienen los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el Concejal del Grupo Municipal Verde.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, expone, que a lo mejor, con esta intervención dan por debatido el asunto, puesto que es evidente que lo que se pedía en la Moción ha quedado desfasado en el tiempo, puesto que hace dieciocho días que la presentaron y han tenido la oportunidad de tener conversaciones para de alguna manera, como se decía en la Comisión Informativa, cambiar el contenido de los tres puntos que se pedían. Por tanto, lo que su Grupo propone es que esos tres puntos se cambien por un único punto que sería la adhesión a los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces en la que están representados los tres Grupos Políticos de la Corporación, haciendo suyo el listado de peticiones que en el siguiente punto se propondrán.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes la



Corporación Municipal acuerda adherirse a los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces en la que están representados los tres Grupos Políticos de la Corporación Municipal, haciendo suyo el listado de peticiones que figura en el punto siguiente de este orden del día se propondrá.

2.- Aprobación proyectos a presentar al Ministerio de Administraciones Públicas para al Fondo Estatal de Inversión Local.

3070\_2\_1

Por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

A continuación, se da lectura a una Moción conjunta presentada por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE y Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado martes 2 de diciembre de 2008, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Según el Real Decreto Ley, a las solicitudes que se presenten para la financiación de los proyectos, deberá acompañarse certificado del acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, según proceda, en el que se apruebe la realización de la inversión proyectada.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes proyectos de inversión:

PRIMERO.- Construcción de un Centro de día para los enfermos de Alzheimer.

SEGUNDO.- Rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Chapí.



TERCERO.- Construcción de una rotonda en la intersección de la Avenida de la Constitución con la calle Juan XXIII.

CUARTO.- Construcción de un aseo para minusválidos en el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal.

QUINTO.- Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la calle La Tercia.

SEXTO.- Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la Plaza Pascual Domenech, conocido como Muebles Juanito.

SÉPTIMO.- Rehabilitación y adecuación de la Ermita de Santa Lucía.

OCTAVO.- Obras de acondicionamiento del albergue canino municipal.

NOVENO.- Acondicionamiento de Colegios Públicos.

- Techo infantil del colegio Príncipe Don Juan Manuel.
- Alicatado del colegio Ruperto Chapí.
- Cambio de ventanas de Escuela Pública de Adultos.
- Reforma general del colegio Santa Teresa.
- Calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Navarro Santafé.

DÉCIMO.- Construcción de carril bici.

UNDÉCIMO.- Obras de mejora para la creación de infraestructuras de telecomunicaciones para la prestación de servicios de comunicación y banda ancha dirigidos a estimulación y modernización del tejido empresarial villenense en los Polígonos Industriales de Bulilla y El Rubial.

DUODÉCIMO.- Obras de mejora para la creación de infraestructuras y equipamiento para servicios básicos de telecomunicaciones dirigido a mejorar las comunicaciones municipales.

DÉCIMO TERCERO.- Mejora y obras de acondicionamiento de los siguientes barrios y calles de nuestra ciudad:

- Barrio de la Constancia.
- Barrio de las Cruces.



- Calle Jacinto Benavente.

DÉCIMO CUARTO.- Obras de reforma y acondicionamiento de las Bibliotecas y puntos de lectura municipales.

DÉCIMO QUINTO.- Obras de cubrición de pistas en el Polideportivo Municipal.

DÉCIMO SEXTO.- Obras de mejora y acondicionamiento de calles incluidas dentro del Plan de Acción Comercial – Centro Comercial de Área Urbana.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Obras de reforma de la depuradora municipal.”

La Sra. Alcaldesa felicita a los miembros de la Corporación por haber llegado a este consenso en este Plan de Inversiones tan importante para la ciudad.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda aprobar los proyectos de inversión que a continuación se relacionan, para presentar ante el Ministerio de Administraciones Públicas para el Fondo Estatal de Inversión Local:

**Primero.-** Construcción de un Centro de día para los enfermos de Alzheimer.

**Segundo.-** Rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Chapí.

**Tercero.-** Construcción de una rotonda en la intersección de la Avenida de la Constitución con la calle Juan XXIII.

**Cuarto.-** Construcción de un aseo para minusválidos en el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal.

**Quinto.-** Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la calle La Tercia.

**Sexto.-** Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la Plaza Pascual Domenech, conocido como Muebles Juanito.





**Séptimo.-** Rehabilitación y adecuación de la Ermita de Santa Lucía.

**Octavo.-** Obras de acondicionamiento del albergue canino municipal.

**Noveno.-** Acondicionamiento de Colegios Públicos.

- Techo infantil del colegio Príncipe Don Juan Manuel.
- Alicatado del colegio Ruperto Chapí.
- Cambio de ventanas de Escuela Pública de Adultos.
- Reforma general del colegio Santa Teresa.
- Calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Navarro Santafé.

**Décimo.-** Construcción de carril bici.

**Undécimo.-** Obras de mejora para la creación de infraestructuras de telecomunicaciones para la prestación de servicios de comunicación y banda ancha dirigidos a estimulación y modernización del tejido empresarial villenense en los Polígonos Industriales de Bulilla y El Rubial.

**Duodécimo.-** Obras de mejora para la creación de infraestructuras y equipamiento para servicios básicos de telecomunicaciones dirigido a mejorar las comunicaciones municipales.

**Décimo Tercero.-** Mejora y obras de acondicionamiento de los siguientes barrios y calles de nuestra ciudad:

- Barrio de la Constancia.
- Barrio de las Cruces.
- Calle Jacinto Benavente.

**Décimo Cuarto.-** Obras de reforma y acondicionamiento de las Bibliotecas y puntos de lectura municipales.

**Décimo Quinto.-** Obras de cubrición de pistas en el Polideportivo Municipal.

**Décimo Sexto.-** Obras de mejora y acondicionamiento de calles incluidas dentro del Plan de Acción Comercial – Centro Comercial de Área Urbana.



**Décimo Séptimo.**- Obras de reforma de la depuradora municipal.

A continuación, antes de levantar la sesión, la Sra. Alcaldesa felicita la Navidad como siempre se ha hecho en el último Pleno antes de la Navidad, deseando a todos los miembros de la Corporación Municipal y personas asistentes, que pasen unos felices días navideños y que el espíritu de la Navidad les dé felicidad y tranquilidad a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **21:30**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN  
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **21:00** del día **22 de diciembre de 2008** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el Fondo de Inversión municipal.

3070\_1\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Como consecuencia de la intensificación durante los últimos meses de la crisis financiera iniciada en agosto de 2007, las principales economías del mundo están experimentando una grave contracción en su actividad económica, que, como es lógico, afecta también a la economía española. Las tensiones en los mercados financieros se han terminado traduciendo en un endurecimiento considerable en las condiciones de los créditos, lo que viene dificultando el normal desarrollo de las actividades económicas de las familias y las empresas. Como en una bola de nieve, estas dificultades de financiación han hecho que la demanda privada, incluyendo el consumo de las familias y la inversión empresarial, hayan caído de forma alarmante, con las inevitables consecuencias negativas inmediatas para la economía española, en relación con su nivel de actividad y con el empleo.

Es en este contexto en el que el Gobierno de España ha decidido poner en marcha diversas medidas extraordinarias de impulso a la actividad económica y al empleo. Estas nuevas medidas de apoyo urgente a la demanda, en línea con otras ya contenidas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, se enmarcan en las líneas establecidas por la Declaración Mundial, celebrada el pasado 15 de Noviembre en Washington, y en el Plan Europeo de Recuperación Económica, aprobado por la Comisión Europea el 26 de Noviembre. A tal efecto, el Consejo de Ministros del viernes 28 de Noviembre ha aprobado el Real Decreto-Ley 9/2008 para la creación de un Fondo Estatal de Inversión Local por un importe de 8.000 millones de euros, o lo que es lo mismo, 1 billón, 331 mil 88 millones de pesetas, con cargo al presupuesto de 2008.

Este Fondo tiene por objeto aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009 y que sean competencia de las propias entidades locales. Se trata de favorecer inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, al tiempo que reforzar la capitalización de los Ayuntamientos, por lo que los proyectos a los que se dirigirán estos fondos



deben conllevar mejoras en las infraestructuras municipales, tanto productivas como de utilidad social. Es por eso que estas medidas extraordinarias deben comportar el empleo de trabajadores en situación de desempleo, procedentes en su mayoría de los excedentes laborales ocasionados por el brusco ajuste en el sector de la construcción. Lógicamente, este fondo debería favorecer así mismo la viabilidad y el empleo de pequeñas y medianas empresas que centran sus actividades en áreas anexas a la construcción, como son los servicios de ingeniería, arquitectura, logística, así como la producción y movilización de materiales, maquinaria y equipamiento diverso.

Teniendo en cuenta que el Real-Decreto Ley que aprueba estos fondos establece un reparto proporcional de los mismos en función de la población, y que los plazos se han acertado para que estos proyectos sean realidad lo antes posible, debemos agilizar los trámites para que Villena pueda acogerse cuanto antes a los más de 6 millones de euros que nos corresponderían si presentamos proyectos que cumplan los requisitos establecidos. El día 10 de Diciembre se abre el periodo de presentación de solicitudes y éstas deben estar antes del 24 de Enero en el Ministerio de Administraciones Públicas, quien resolverá en un periodo máximo de 20 días. Así que urge que desde el Ayuntamiento se lidere la presentación de proyectos en colaboración con los sectores más vinculados a ellos y de los representantes de los barrios de nuestra ciudad en los que se puede actuar.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que entre los Grupos representados en la Corporación Municipal acordemos los criterios y los proyectos que más se ajusten a lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, en el marco de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, para lo cual ésta deberá ser convocada de manera extraordinaria a tal efecto.
2. Que a esta Comisión se invite a participar a los representantes de las empresas constructoras locales, agrupadas en sus asociaciones legítimamente constituidas.
3. Que igualmente se invite a representantes de colectivos profesionales y empresariales, sindicales y vecinales, que puedan dar su opinión sobre proyectos a acometer.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre el Fondo de Inversión Municipal.

En primer lugar, interviene, D. Carlos Beltrán Esteve, quien explica el contenido de dicha Moción.

Seguidamente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que se va a abstener porque no sabe si hasta el lunes se consensuarán más los proyectos a realizar con cargo a dicho Fondo de Inversión.

Por último, interviene, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien manifiesta que los proyectos a presentar al Fondo de Inversión se han debatido en dos Juntas de Portavoces y se está de acuerdo en lo que se va a pedir, por lo que entiende que esta Moción ha dejado de tener sentido. Además dada la premura de tiempo para presentar los proyectos a realizar no es factible la realización de las invitaciones que se proponen en la Moción. Podría votarla a favor si se cambiaran las peticiones que figuran en la misma.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminar favorablemente la referida Moción ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y se abstienen los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el Concejal del Grupo Municipal Verde.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, expone, que a lo mejor, con esta intervención dan por debatido el asunto, puesto que es evidente que lo que se pedía en la Moción ha quedado desfasado en el tiempo, puesto que hace dieciocho días que la presentaron y han tenido la oportunidad de tener conversaciones para de alguna manera, como se decía en la Comisión Informativa, cambiar el contenido de los tres puntos que se pedían. Por tanto, lo que su Grupo propone es que esos tres puntos se cambien por un único punto que sería la adhesión a los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces en la que están representados los tres Grupos Políticos de la Corporación, haciendo suyo el listado de peticiones que en el siguiente punto se propondrán.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes la



Corporación Municipal acuerda adherirse a los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces en la que están representados los tres Grupos Políticos de la Corporación Municipal, haciendo suyo el listado de peticiones que figura en el punto siguiente de este orden del día se propondrá.

2.- Aprobación proyectos a presentar al Ministerio de Administraciones Públicas para al Fondo Estatal de Inversión Local.

3070\_2\_1

Por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

A continuación, se da lectura a una Moción conjunta presentada por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE y Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado martes 2 de diciembre de 2008, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Según el Real Decreto Ley, a las solicitudes que se presenten para la financiación de los proyectos, deberá acompañarse certificado del acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, según proceda, en el que se apruebe la realización de la inversión proyectada.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes proyectos de inversión:

PRIMERO.- Construcción de un Centro de día para los enfermos de Alzheimer.

SEGUNDO.- Rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Chapí.



TERCERO.- Construcción de una rotonda en la intersección de la Avenida de la Constitución con la calle Juan XXIII.

CUARTO.- Construcción de un aseo para minusválidos en el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal.

QUINTO.- Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la calle La Tercia.

SEXTO.- Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la Plaza Pascual Domenech, conocido como Muebles Juanito.

SÉPTIMO.- Rehabilitación y adecuación de la Ermita de Santa Lucía.

OCTAVO.- Obras de acondicionamiento del albergue canino municipal.

NOVENO.- Acondicionamiento de Colegios Públicos.

- Techo infantil del colegio Príncipe Don Juan Manuel.
- Alicatado del colegio Ruperto Chapí.
- Cambio de ventanas de Escuela Pública de Adultos.
- Reforma general del colegio Santa Teresa.
- Calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Navarro Santafé.

DÉCIMO.- Construcción de carril bici.

UNDÉCIMO.- Obras de mejora para la creación de infraestructuras de telecomunicaciones para la prestación de servicios de comunicación y banda ancha dirigidos a estimulación y modernización del tejido empresarial villenense en los Polígonos Industriales de Bulilla y El Rubial.

DUODÉCIMO.- Obras de mejora para la creación de infraestructuras y equipamiento para servicios básicos de telecomunicaciones dirigido a mejorar las comunicaciones municipales.

DÉCIMO TERCERO.- Mejora y obras de acondicionamiento de los siguientes barrios y calles de nuestra ciudad:

- Barrio de la Constancia.
- Barrio de las Cruces.





- Calle Jacinto Benavente.

DÉCIMO CUARTO.- Obras de reforma y acondicionamiento de las Bibliotecas y puntos de lectura municipales.

DÉCIMO QUINTO.- Obras de cubrición de pistas en el Polideportivo Municipal.

DÉCIMO SEXTO.- Obras de mejora y acondicionamiento de calles incluidas dentro del Plan de Acción Comercial – Centro Comercial de Área Urbana.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Obras de reforma de la depuradora municipal.”

La Sra. Alcaldesa felicita a los miembros de la Corporación por haber llegado a este consenso en este Plan de Inversiones tan importante para la ciudad.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda aprobar los proyectos de inversión que a continuación se relacionan, para presentar ante el Ministerio de Administraciones Públicas para el Fondo Estatal de Inversión Local:

**Primero.-** Construcción de un Centro de día para los enfermos de Alzheimer.

**Segundo.-** Rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Chapí.

**Tercero.-** Construcción de una rotonda en la intersección de la Avenida de la Constitución con la calle Juan XXIII.

**Cuarto.-** Construcción de un aseo para minusválidos en el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal.

**Quinto.-** Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la calle La Tercia.

**Sexto.-** Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la Plaza Pascual Domenech, conocido como Muebles Juanito.



**Séptimo.-** Rehabilitación y adecuación de la Ermita de Santa Lucía.

**Octavo.-** Obras de acondicionamiento del albergue canino municipal.

**Noveno.-** Acondicionamiento de Colegios Públicos.

- Techo infantil del colegio Príncipe Don Juan Manuel.
- Alicatado del colegio Ruperto Chapí.
- Cambio de ventanas de Escuela Pública de Adultos.
- Reforma general del colegio Santa Teresa.
- Calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Navarro Santafé.

**Décimo.-** Construcción de carril bici.

**Undécimo.-** Obras de mejora para la creación de infraestructuras de telecomunicaciones para la prestación de servicios de comunicación y banda ancha dirigidos a estimulación y modernización del tejido empresarial villenense en los Polígonos Industriales de Bulilla y El Rubial.

**Duodécimo.-** Obras de mejora para la creación de infraestructuras y equipamiento para servicios básicos de telecomunicaciones dirigido a mejorar las comunicaciones municipales.

**Décimo Tercero.-** Mejora y obras de acondicionamiento de los siguientes barrios y calles de nuestra ciudad:

- Barrio de la Constancia.
- Barrio de las Cruces.
- Calle Jacinto Benavente.

**Décimo Cuarto.-** Obras de reforma y acondicionamiento de las Bibliotecas y puntos de lectura municipales.

**Décimo Quinto.-** Obras de cubrición de pistas en el Polideportivo Municipal.

**Décimo Sexto.-** Obras de mejora y acondicionamiento de calles incluidas dentro del Plan de Acción Comercial – Centro Comercial de Área Urbana.



**Décimo Séptimo.**- Obras de reforma de la depuradora municipal.

A continuación, antes de levantar la sesión, la Sra. Alcaldesa felicita la Navidad como siempre se ha hecho en el último Pleno antes de la Navidad, deseando a todos los miembros de la Corporación Municipal y personas asistentes, que pasen unos felices días navideños y que el espíritu de la Navidad les dé felicidad y tranquilidad a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **21:30**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN  
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **21:00** del día **22 de diciembre de 2008** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el Fondo de Inversión municipal.

3070\_1\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Como consecuencia de la intensificación durante los últimos meses de la crisis financiera iniciada en agosto de 2007, las principales economías del mundo están experimentando una grave contracción en su actividad económica, que, como es lógico, afecta también a la economía española. Las tensiones en los mercados financieros se han terminado traduciendo en un endurecimiento considerable en las condiciones de los créditos, lo que viene dificultando el normal desarrollo de las actividades económicas de las familias y las empresas. Como en una bola de nieve, estas dificultades de financiación han hecho que la demanda privada, incluyendo el consumo de las familias y la inversión empresarial, hayan caído de forma alarmante, con las inevitables consecuencias negativas inmediatas para la economía española, en relación con su nivel de actividad y con el empleo.

Es en este contexto en el que el Gobierno de España ha decidido poner en marcha diversas medidas extraordinarias de impulso a la actividad económica y al empleo. Estas nuevas medidas de apoyo urgente a la demanda, en línea con otras ya contenidas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, se enmarcan en las líneas establecidas por la Declaración Mundial, celebrada el pasado 15 de Noviembre en Washington, y en el Plan Europeo de Recuperación Económica, aprobado por la Comisión Europea el 26 de Noviembre. A tal efecto, el Consejo de Ministros del viernes 28 de Noviembre ha aprobado el Real Decreto-Ley 9/2008 para la creación de un Fondo Estatal de Inversión Local por un importe de 8.000 millones de euros, o lo que es lo mismo, 1 billón, 331 mil 88 millones de pesetas, con cargo al presupuesto de 2008.

Este Fondo tiene por objeto aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009 y que sean competencia de las propias entidades locales. Se trata de favorecer inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, al tiempo que reforzar la capitalización de los Ayuntamientos, por lo que los proyectos a los que se dirigirán estos fondos



deben conllevar mejoras en las infraestructuras municipales, tanto productivas como de utilidad social. Es por eso que estas medidas extraordinarias deben comportar el empleo de trabajadores en situación de desempleo, procedentes en su mayoría de los excedentes laborales ocasionados por el brusco ajuste en el sector de la construcción. Lógicamente, este fondo debería favorecer así mismo la viabilidad y el empleo de pequeñas y medianas empresas que centran sus actividades en áreas anexas a la construcción, como son los servicios de ingeniería, arquitectura, logística, así como la producción y movilización de materiales, maquinaria y equipamiento diverso.

Teniendo en cuenta que el Real-Decreto Ley que aprueba estos fondos establece un reparto proporcional de los mismos en función de la población, y que los plazos se han acertado para que estos proyectos sean realidad lo antes posible, debemos agilizar los trámites para que Villena pueda acogerse cuanto antes a los más de 6 millones de euros que nos corresponderían si presentamos proyectos que cumplan los requisitos establecidos. El día 10 de Diciembre se abre el periodo de presentación de solicitudes y éstas deben estar antes del 24 de Enero en el Ministerio de Administraciones Públicas, quien resolverá en un periodo máximo de 20 días. Así que urge que desde el Ayuntamiento se lidere la presentación de proyectos en colaboración con los sectores más vinculados a ellos y de los representantes de los barrios de nuestra ciudad en los que se puede actuar.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que entre los Grupos representados en la Corporación Municipal acordemos los criterios y los proyectos que más se ajusten a lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, en el marco de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, para lo cual ésta deberá ser convocada de manera extraordinaria a tal efecto.
2. Que a esta Comisión se invite a participar a los representantes de las empresas constructoras locales, agrupadas en sus asociaciones legítimamente constituidas.
3. Que igualmente se invite a representantes de colectivos profesionales y empresariales, sindicales y vecinales, que puedan dar su opinión sobre proyectos a acometer.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre el Fondo de Inversión Municipal.

En primer lugar, interviene, D. Carlos Beltrán Esteve, quien explica el contenido de dicha Moción.

Seguidamente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que se va a abstener porque no sabe si hasta el lunes se consensuarán más los proyectos a realizar con cargo a dicho Fondo de Inversión.

Por último, interviene, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien manifiesta que los proyectos a presentar al Fondo de Inversión se han debatido en dos Juntas de Portavoces y se está de acuerdo en lo que se va a pedir, por lo que entiende que esta Moción ha dejado de tener sentido. Además dada la premura de tiempo para presentar los proyectos a realizar no es factible la realización de las invitaciones que se proponen en la Moción. Podría votarla a favor si se cambiaran las peticiones que figuran en la misma.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminar favorablemente la referida Moción ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y se abstienen los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el Concejal del Grupo Municipal Verde.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, expone, que a lo mejor, con esta intervención dan por debatido el asunto, puesto que es evidente que lo que se pedía en la Moción ha quedado desfasado en el tiempo, puesto que hace dieciocho días que la presentaron y han tenido la oportunidad de tener conversaciones para de alguna manera, como se decía en la Comisión Informativa, cambiar el contenido de los tres puntos que se pedían. Por tanto, lo que su Grupo propone es que esos tres puntos se cambien por un único punto que sería la adhesión a los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces en la que están representados los tres Grupos Políticos de la Corporación, haciendo suyo el listado de peticiones que en el siguiente punto se propondrán.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes la



Corporación Municipal acuerda adherirse a los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces en la que están representados los tres Grupos Políticos de la Corporación Municipal, haciendo suyo el listado de peticiones que figura en el punto siguiente de este orden del día se propondrá.

2.- Aprobación proyectos a presentar al Ministerio de Administraciones Públicas para al Fondo Estatal de Inversión Local.

3070\_2\_1

Por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

A continuación, se da lectura a una Moción conjunta presentada por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE y Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado martes 2 de diciembre de 2008, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Según el Real Decreto Ley, a las solicitudes que se presenten para la financiación de los proyectos, deberá acompañarse certificado del acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, según proceda, en el que se apruebe la realización de la inversión proyectada.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes proyectos de inversión:

PRIMERO.- Construcción de un Centro de día para los enfermos de Alzheimer.

SEGUNDO.- Rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Chapí.





TERCERO.- Construcción de una rotonda en la intersección de la Avenida de la Constitución con la calle Juan XXIII.

CUARTO.- Construcción de un aseo para minusválidos en el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal.

QUINTO.- Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la calle La Tercia.

SEXTO.- Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la Plaza Pascual Domenech, conocido como Muebles Juanito.

SÉPTIMO.- Rehabilitación y adecuación de la Ermita de Santa Lucía.

OCTAVO.- Obras de acondicionamiento del albergue canino municipal.

NOVENO.- Acondicionamiento de Colegios Públicos.

- Techo infantil del colegio Príncipe Don Juan Manuel.
- Alicatado del colegio Ruperto Chapí.
- Cambio de ventanas de Escuela Pública de Adultos.
- Reforma general del colegio Santa Teresa.
- Calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Navarro Santafé.

DÉCIMO.- Construcción de carril bici.

UNDÉCIMO.- Obras de mejora para la creación de infraestructuras de telecomunicaciones para la prestación de servicios de comunicación y banda ancha dirigidos a estimulación y modernización del tejido empresarial villenense en los Polígonos Industriales de Bulilla y El Rubial.

DUODÉCIMO.- Obras de mejora para la creación de infraestructuras y equipamiento para servicios básicos de telecomunicaciones dirigido a mejorar las comunicaciones municipales.

DÉCIMO TERCERO.- Mejora y obras de acondicionamiento de los siguientes barrios y calles de nuestra ciudad:

- Barrio de la Constancia.
- Barrio de las Cruces.



- Calle Jacinto Benavente.

DÉCIMO CUARTO.- Obras de reforma y acondicionamiento de las Bibliotecas y puntos de lectura municipales.

DÉCIMO QUINTO.- Obras de cubrición de pistas en el Polideportivo Municipal.

DÉCIMO SEXTO.- Obras de mejora y acondicionamiento de calles incluidas dentro del Plan de Acción Comercial – Centro Comercial de Área Urbana.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Obras de reforma de la depuradora municipal.”

La Sra. Alcaldesa felicita a los miembros de la Corporación por haber llegado a este consenso en este Plan de Inversiones tan importante para la ciudad.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda aprobar los proyectos de inversión que a continuación se relacionan, para presentar ante el Ministerio de Administraciones Públicas para el Fondo Estatal de Inversión Local:

**Primero.-** Construcción de un Centro de día para los enfermos de Alzheimer.

**Segundo.-** Rehabilitación y acondicionamiento del Paseo Chapí.

**Tercero.-** Construcción de una rotonda en la intersección de la Avenida de la Constitución con la calle Juan XXIII.

**Cuarto.-** Construcción de un aseo para minusválidos en el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal.

**Quinto.-** Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la calle La Tercia.

**Sexto.-** Rehabilitación y adecuación del edificio municipal sito en la Plaza Pascual Domenech, conocido como Muebles Juanito.



**Séptimo.-** Rehabilitación y adecuación de la Ermita de Santa Lucía.

**Octavo.-** Obras de acondicionamiento del albergue canino municipal.

**Noveno.-** Acondicionamiento de Colegios Públicos.

- Techo infantil del colegio Príncipe Don Juan Manuel.
- Alicatado del colegio Ruperto Chapí.
- Cambio de ventanas de Escuela Pública de Adultos.
- Reforma general del colegio Santa Teresa.
- Calefacción del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio Navarro Santafé.

**Décimo.-** Construcción de carril bici.

**Undécimo.-** Obras de mejora para la creación de infraestructuras de telecomunicaciones para la prestación de servicios de comunicación y banda ancha dirigidos a estimulación y modernización del tejido empresarial villenense en los Polígonos Industriales de Bulilla y El Rubial.

**Duodécimo.-** Obras de mejora para la creación de infraestructuras y equipamiento para servicios básicos de telecomunicaciones dirigido a mejorar las comunicaciones municipales.

**Décimo Tercero.-** Mejora y obras de acondicionamiento de los siguientes barrios y calles de nuestra ciudad:

- Barrio de la Constancia.
- Barrio de las Cruces.
- Calle Jacinto Benavente.

**Décimo Cuarto.-** Obras de reforma y acondicionamiento de las Bibliotecas y puntos de lectura municipales.

**Décimo Quinto.-** Obras de cubrición de pistas en el Polideportivo Municipal.

**Décimo Sexto.-** Obras de mejora y acondicionamiento de calles incluidas dentro del Plan de Acción Comercial – Centro Comercial de Área Urbana.



**Décimo Séptimo.**- Obras de reforma de la depuradora municipal.

A continuación, antes de levantar la sesión, la Sra. Alcaldesa felicita la Navidad como siempre se ha hecho en el último Pleno antes de la Navidad, deseando a todos los miembros de la Corporación Municipal y personas asistentes, que pasen unos felices días navideños y que el espíritu de la Navidad les dé felicidad y tranquilidad a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **21:30**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García